

---

**TESTIMONIO SOCIAL DEL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
NACIONAL No. LA-018TOQ003-N250-2012  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA  
INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO CON  
DESTINO A LA UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

---

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

---

**C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ**

---

**TESTIMONIO SOCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
NACIONAL No. LA-018TOQ003-N250-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO CON DESTINO A LA UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

**CONTENIDO**

<b>ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVO DEL INFORME</b>	<b>4</b>
<b>ALCANCE DEL INFORME</b>	<b>5</b>
<b>CRONOLOGÍA DE EVENTOS</b> PROCESO LICITATORIO JUNTA DE ACLARACIONES PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ACTO DE FALLO FIRMA DE CONTRATOS	<b>5 a 15</b>
<b>TESTIMONIO SOCIAL</b>	<b>15 a 17</b>
ANEXO UNO.- Análisis y comentarios pre-convocatoria	<b>18</b>
	<b>21</b>
ANEXO DOS.- Informe previo	<b>25</b>
ANEXO TRES.- Informe previo dos	<b>27</b>
ANEXO CUATRO.- Evaluación de propuestas	<b>30</b>
ANEXO CINCO.- Opinión del fallo	

**TESTIMONIO SOCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-018TOQ003-N250-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO CON DESTINO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

**ANTECEDENTES**

Con el propósito de cumplir con las metas presidenciales en la lucha contra la corrupción y en el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo, la Administración Pública Federal consideró necesario establecer procedimientos que le permitan prevenir y sancionar las prácticas indebidas en las instituciones públicas, con la finalidad de mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad al hacer obligatoria la rendición de cuentas; por lo que para lograr dicho propósito ha requerido la participación activa y permanente de la sociedad civil, a efecto de que ésta pueda evaluar los procesos de la acción gubernamental.

Por lo anterior, con fundamento en:

- El artículo 26 Ter. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente (LAASSP), el cual indica que en aquellas “licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública (SFP) atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales”
- Los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre de 2004, toda vez que el Acuerdo prevé la emisión de un registro por parte de la SFP, siendo responsable del mismo la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal (UNAOPSPF);
- El Reglamento Interior de la SFP

Mediante oficio No. UNAOPSPF/309/BM/0169/2009 del 26 de marzo de 2009, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, fui registrado como Testigo Social asignándome el No. PF028; lo anterior en virtud de haber cumplido con los requisitos contenidos en el acuerdo por el que se establecen los lineamientos antes mencionados.

Al respecto, de conformidad con el oficio Núm. UNCP/309/BMACP/0235/2012 de fecha 23 de abril de 2012, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública me designó como Testigo Social del proceso de la licitación pública internacional, del “Programa Integral de aseguramiento de la Comisión Federal de Electricidad” (CFE) con el fin de que mi participación se ejerciera de conformidad a lo establecido en la LAASSP y su Reglamento.

Empero, derivado del estudio de mercado y de la estrategia seguida para el proceso de licitación se dio a conocer en el portal de la CFE el proyecto de convocatoria como licitación pública nacional mixta No.PA-018TOQ003-N196-2012, el cual fue aprobado por el Subcomite revisor de Convocatorias de la Entidad (SURECON) y se publicó en COMPRANET con el número LA-018TOQ003-N250-2012, como licitación pública nacional presencial.

4

### **OBJETIVO DEL INFORME**

El presente testimonio tiene como fin, informar a las instancias que lo requieran y a la sociedad en general sobre la forma en que se llevaron a cabo las distintas etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-018TOQ003-N250-2012, para la “Contratación del Programa Integral de Aseguramiento con destino a la Unidad de Administración de Riesgos de la Comisión Federal de Electricidad” teniendo como referencia principal el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente y su Reglamento, así como dar certidumbre de que los actos realizados, se hayan efectuado dentro de un marco de transparencia, equidad, objetividad y legalidad para beneficio de los participantes y persiguiendo las mejores condiciones para el Estado.

Como Contador Público Certificado miembro del Colegio y del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., hago constar que para la realización de este trabajo me apegué a las Normas para atestiguar emitidas por esas Organizaciones profesionales y que apliqué los procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias y cuyo alcance se describe en los párrafos subsecuentes.

Mi colaboración no tuvo en ningún momento el objeto de establecer condiciones de preferencia hacia alguno de los participantes, así como tampoco suplir alguno de los órganos constituidos con fines de control y vigilancia; toda vez que mis comentarios fueron sugerencias constructivas hacia el cumplimiento de la normatividad antes referida; sin embargo, no implicó obligación para la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para la corrección o modificación de alguno de los documentos resultantes del proceso licitatorio, ya que mi intervención es de opinión y no cuenta con voto.

## **ALCANCE DEL INFORME**

Para llevar a cabo el atestiguamiento de este proceso, mi participación como Testigo Social contempló la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y su Reglamento, así como la normatividad específica e interpretaciones efectuadas por la propia SFP y comprendió del 4 de mayo al 7 de julio de 2012, abarcando las siguientes actividades:

1. Conocimiento del proyecto del procedimiento licitatorio para cubrir el Programa Integral de Aseguramiento (PIA) de la CFE.
2. Análisis de gabinete del proyecto de Convocatoria de la licitación y Asistencia a reuniones de presentación de las observaciones a la misma y a los documentos que la soportan o vía intercambio electrónico, así como a reuniones del SURECON.
3. Revisión de las preguntas efectuadas por los licitantes y las respuestas realizadas por la CFE y asistencia a la junta de aclaraciones.
4. Asistencia en la presentación y apertura de propuestas.
5. Participación presencial en la evaluación de propuestas, revisión del proyecto de fallo y su fundamentación y asistencia al acto de fallo.
6. Revisión de contratos firmados
7. Elaboración y entrega de testimonio.

## **CRONOLOGÍA DE EVENTOS DEL PROCESO LICITATORIO**

### **Conocimiento del proyecto del procedimiento licitatorio para cubrir el Programa Integral de Aseguramiento (PIA) de la CFE.**

La CFE citó a reunión específica el día 4 de mayo de 2012 en la que se efectuó una presentación del PIA y de las características básicas de cada partida en las que se divide, que corresponden a cada uno de los tipos de seguros que se contratan tales como:

<b>PARTIDAS</b>	<b>TIPOS DE SEGURO</b>
<b>1</b>	INTEGRAL BIENES Y RIESGOS DIVERSOS
<b>2</b>	DAÑO FISICO CENTRAL NUCLEAR LAGUNA VERDE RESPONSABILIDAD CIVIL CENTRAL NUCLEAR LAGUNA VERDE
<b>3</b>	RESPONSABILIDAD POR DAÑOS FISICOS
<b>4</b>	VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS
<b>5</b>	MARÍTIMO Y TRANSPORTE DE CARGA
<b>6</b>	MAQUINARIA PESADA MÓVIL PARQUE VEHICULAR

Después de una amplia explicación de cada uno de los seguros, su cobertura y las estadísticas de los últimos años del costo de las pólizas y de las características específicas de la licitación en cuestión, se solicitan los documentos básicos de la misma.

En consecuencia, en ese evento se recibe la Pre-Convocatoria y los documentos soporte respectivos, vía electrónica, para su análisis, estudio y opinión, mencionandose que la licitación no es internacional toda vez que el estudio de mercado arrojó que había aseguradoras nacionales que podrían prestar el servicio, como lo han venido haciendo en los últimos años. Sin embargo, no se entrega un estudio de mercado y se detecta que será la primera vez que se realizará este tipo de licitación bajo un esquema de evaluación con base en puntos y porcentajes, por lo que no hay experiencia en ello y para facilitar el procedimiento de evaluación se pretende cubrir la mayoría de requisitos vía entrega de cartas “bajo protesta de decir verdad” a lo que se explica por nuestra parte los grandes inconvenientes y riesgos de hacerlo sobre esa base; la inoperancia práctica y legal en México de las cartas protestadas, por lo que se sugiere la reestructuración del esquema de evaluación.

Un punto importante previsto es la reunión que se ha tenido tanto con la SHCP, para lograr su acuerdo sobre la licitación fuera de la disposición de que la mayoría de los seguros que tuviesen características normalizadas como vida y parque vehicular se realizaran en forma centralizada por las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, a través de esa Secretaría, obteniéndose el acuerdo correspondiente.

Otra situación relevante la constituye la cercanía y acuerdo con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) con la realización de un evento de revisión pública de la convocatoria con las propias aseguradoras.

**Análisis de gabinete del proyecto de Convocatoria de la licitación y Asistencia a reuniones de presentación de las observaciones a la misma y a los documentos que la soportan o vía intercambio electrónico, así como a reuniones del SURECON.**

Bajo el esquema señalado, se publica en el portal de la CFE el documento de pre-convocatoria para darlo a conocer a la sociedad e interesados considerando en ello algunos de los comentarios relevantes expresados por el suscrito, con base a recomendaciones derivadas del estudio de gabinete que se hizo del documento (**ANEXO UNO**) y con las sugerencias del personal del área técnica, quienes también participaron en algunas reuniones de revisión que se realizaron. Al respecto destacan como situaciones relevantes comentadas:

- La conveniencia de inclusión dentro de la convocatoria del esquema de evaluación de puntos y porcentajes y no como un anexo de anexos.
- La depuración de la propia convocatoria en cuanto a orden, claridad, glosario y definición de causas de desechamiento y requisitos indispensables o mínimos, sin dejar de resaltar como se afecta la solvencia de las propuestas de no cumplirse.
- La eliminación como parte de la evaluación de precios convenientes y aceptables que son aplicables a un esquema binario, los cuales son criterios de adjudicación y no de evaluación.
- Asimismo, se reiteró que se debe contar con un expediente individual para esta licitación que cuente con la investigación de mercado que soporte la estrategia de la licitación y las justificaciones de requerimientos especiales o específicos, adicionales a los previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**) y su Reglamento (**RLAASSP**) además de las autorizaciones tanto presupuestal como de la SHCP.

La revisión de la pre-convocatoria se realizó también en juntas públicas, con los interesados asistentes (Seguros Atlas, S.A.; Interacciones, S.A.; Grupo INBURSA y Grupo Nacional Provincial, S.A.) los días 15 y 17 de mayo de 2012, fechas en las que se recibieron los comentarios y se contestaron sus dudas, respectivamente. Se agotaron un total de 89 cuestionamientos en los que se pretendieron aclarar situaciones de requerimientos de información sobre siniestralidad, inventario de bienes y edades de personal, entre otros; explicaciones sobre el sistema de evaluación que resultó novedoso como ya se comentó al incluirse indicadores, calidad de la calificación de reaseguradoras y forma de demostrar experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos.

Uno de los asuntos que mas fue cuestionado fue el requisito de que varias cartas compromiso estuviesen firmadas por el Director General de la aseguradora, a lo cual se accedió a modificarse parcialmente. Asimismo, se presenta la característica común en todas las licitaciones de seguros de pretender sacar del marco jurídico de la LAASSP y a su Reglamento a esta contratación, para pretender soportarla solamente con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, el Código de Comercio y las disposiciones normativas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que en este caso solo aplican en forma supletoria.

### **Asistencia a Juntas del SURECON**

Después de dos reuniones, una de las cuales – la primera (25 de mayo) en que no se obtuvo aprobación por falta de congruencia con un estudio de mercado no actualizado y la solicitud de reestructuración del esquema de evaluación, sino hasta la segunda (28 de mayo) en la que el Órgano colegiado aprueba el proyecto indicando que “queda bajo la responsabilidad del área Técnica (Unidad de Administración de Riesgos) adecuarla con los comentarios y cambios efectuados en la sesión, particularmente a realizar la adecuación a todo el documento que integra el criterio de puntos y porcentajes, en especial el sub-rubro de la experiencia” entregando un documento de la Gerencia de Protección Ambiental en la que se hacen solicitudes muy específicas para la modificación de la Cláusula “contaminación” en la póliza integral de bienes y daños diversos (administración de pérdidas) Cuestionamientos todos, que fueron solventados debidamente.

Por último en esta etapa, después del intento de hacerla bajo la modalidad electrónica, ante los inconvenientes del sistema COMPRANET para aceptar propuestas en dos tipos de monedas, se decide sea presencial y dado el acuerdo favorable del SURECON de la CFE se publica la Convocatoria en el propio sistema, iniciándose las etapas subsecuentes del procedimiento formalmente el 29 de mayo de 2012, bajo el número LA-018TOQ003-N250-2012 y en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2012.

### **Revisión de las preguntas efectuadas por los licitantes; respuestas realizadas por la CFE y asistencia a la junta de aclaraciones**

Cumpliendo con el límite de 24 horas antes de la fecha de la realización de la Junta de aclaraciones, se reciben 685 preguntas de los interesados en participar y el día 8 de junio de 2012, a las 10:00 se inicia la junta de aclaraciones del proceso, bajo la presidencia del Lic. Víctor Manuel Martija Consuelos, Jefe del departamento de Concursos de CFE y con la participación de las siguientes aseguradoras:

---

*fradi@ale@hotmail.com*  
*afd@daf.com.mx*

*Bartolache 1756*  
*Col. Del Valle, México, D.F.*

*5524 8170*  
*5524 8223*



ASEGURADORA	PREGUNTAS
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	114
MAPFRE TEPEYAC, S.A.	56
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	21
METLIFE MEXICO, S.A.	46
SEGUROS ATLAS, S.A.	58
ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	59
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	137
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	117
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.	11
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	66
<b>TOTAL DE PREGUNTAS</b>	<b>685</b>

En esa reunión se ratifica la recepción de estas preguntas y se procede a diferir el evento para proceder a contestarlas, convocando para continuarla para el 8 de junio.

Al terminar el evento se tuvo una pequeña reunión con la Titular del Área de Administración de Riesgos y se expresa por parte de la representante del OIC que la Convocatoria publicada no se ajusta a los acuerdos del SURECON, situación que comparto parcialmente lo cual genera un oficio por parte del OIC y un extrañamiento del suscrito contenido en el **ANEXO DOS** que constituye un informe previo en el que se detallan las actividades del proceso hasta ese momento y el señalamiento de eventuales violaciones normativas al efectuar modificaciones severas al haberse cambiado en buena medida el esquema de evaluación al cual se añadieron y cancelaron conceptos en sub-rubros e indicadores que pueden considerarse como cambios serios, que el SURECON no aprobó, por lo que se sugiere una consulta a ese Órgano colegiado o anular los cambios regresando en buena medida a la Convocatoria que se aprobó, con las adecuaciones procedentes.

Asimismo, se alerta del riesgo y costo que implicaría que esto no se resuelva en los tiempos previstos, dada la fecha inminente de vencimiento de la cobertura actual.

La decisión de la Titular de la Unidad de Administración de Riesgos coincide con la segunda opción y se anuncia la decisión, vía contestación de preguntas a licitantes que cuestionaron los cambios efectuados, lo cual genera algunos comentarios de inconformidad sobre todo en la decisión de evaluar algún sub-rubro con base a la

*fradi@ale@hotmail.com*  
*afd@daf.com.mx*

*Bartolache 1756*  
*Col. Del Valle, México, D.F.*

*5524 8170*  
*5524 8223*

calidad de los reaseguradores con los que se trabaje y a evaluar la solidez financiera con base en datos del año 2011, fundados en estados financieros dictaminados y presentados a la CNSF.

Resuelta la problemática, se continúa contestando cada pregunta, entretanto se difiere dos veces más la junta los días 8 y 11 de junio para proceder el día 12 de junio a las 10:00 a celebrar la reanudación de la Junta de aclaraciones, bajo la misma Presidencia con la asistencia de todos los licitantes, se entrega un ejemplar del consolidado de preguntas y respuestas a cada uno y se otorga el tiempo necesario para que formulen re-preguntas, cerrándose la junta a las 23:30 hrs. del mismo día, después de agotar todas las dudas y cuestionamientos, a satisfacción de los participantes, se les invita a presentar sus propuestas a la licitación el día 18 de junio a las 13:00 hrs.

10

### **Asistencia a la presentación y apertura de propuestas.**

El día mencionado se inicia la reunión a las 13:00 hrs, bajo la Presidencia acostumbrada. Se recibieron las propuestas de los siguientes licitantes, las que se verificaron, que hayan cumplido satisfactoriamente, en forma cuantitativa con los requisitos y documentación indispensable. En todos los casos se pasan a revisión y evaluación cualitativa y técnica. Me entrega copia de declaraciones de integridad de licitantes y servidores públicos.

Por ultimo en este punto, se procedió a abrir los sobres de propuestas económicas; a elaborar y firmar el acta que se levantó del evento, con los siguientes resultados:

<b>ASEGURADORA</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>MILES US\$</b>	<b>MILL. MX\$</b>
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	1	95,042+7.70%	
	3	734.5	
	5	1,200.6+0.05%	
MAPFRE TEPEYAC, S.A.	4		19,834.9 0.20 % DIV. 80%
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	3	3	821. 6
METLIFE MEXICO, S.A.	4		11,927.5 0.151% DIV. 80%
INBURSA/GNP/SEGUROS ATLAS, S.A. PROPUESTA CONJUNTA	2	6,723.7 680.2	

*fradi@ale@hotmail.com*  
[afd@daf.com.mx](mailto:afd@daf.com.mx)

*Bartolache 1756*  
*Col. Del Valle, México, D.F.*

*5524 8170*  
*5524 8223*

ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	1	94,881.2 + 7.70%	
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	3	1,038.1	11,848.5
	4		0.150
	5	2,513.5 +0.14%	DIV. 80%
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	4		29,695.1 0.37593% DIV. 80%
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.	6MP		GTOS ADM 8.4% GTOS EXP\$300
	6PV		GTOS ADM 8.4% GTOS EXP\$300
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V	4		11,057.8
	5	2,693.7+0.075	1.3999 DIV.95%
SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.,GRUPO FINANCIERO BANORTE	2	6,736.9 677.2	

Al finalizar el acto se anuncia que la fecha de notificación del fallo será el 21 de junio a las 17:00 hrs.

**Participación presencial en la evaluación de propuestas, revisión del proyecto de fallo y su fundamentación y asistencia al acto de fallo.**

En el **ANEXO TRES**, se incluye el detalle del sistema de control interno establecido y la herramienta elaborada en Excel para los efectos de automatizar la evaluación y minimizar el riesgo de error humano en su determinación, a través de la incorporación de una a una de las condiciones y requisitos a cubrir de acuerdo a la Convocatoria y por cada partida, de tal suerte que el evaluador solo llena datos faltantes o marca casillas contestando preguntas concretas, en función a ello la calificación se va registrando automáticamente sin la intervención del evaluador , acumulando en un cuadro resumen.

Este esquema me pareció muy confiable y su aplicación fue altamente satisfactoria.

En el propio anexo, se citan las actividades realizadas por los grupos de trabajo de evaluación, en cada día y el chequeo o verificación que se hizo en tres ocasiones por cada propuesta.

Con ello se elaboró el proyecto de fallo que se turnó en forma preliminar al área de abastecimientos para su verificación y complemento con los resultados de la revisión legal de la documentación entregada.

Por estos procesos fue necesario diferir el fallo en dos ocasiones (el 21 y el 22 de junio) en forma justificada por los trabajos de evaluación que no se concluían y se planteó como nueva fecha el día 25 de junio.

Empero, el fallo no fue notificado el día previsto y ante este diferimiento y mi solicitud expresa, se me invitó a reunión específica con la Dirección de Administración; la presencia del OIC, el Área Técnica y la Convocante, así como el Asesor de Seguros, en la que se analizaba con todo detalle la evaluación realizada en la cual se tomaron algunos criterios que modificaron las calificaciones otorgadas originalmente, aunque los resultados finales de los licitantes ganadores fueron los mismos.

En particular se analizó el caso de la partida Núm. 1.- Seguro de Daños en la que convergen los eventos catastróficos, como huracanes y sismos, que provocan perjuicios graves a las instalaciones e infraestructura. Este tipo de reclamaciones y proceso de reconocimiento de adeudos es muy largo y lento (Monto más importante del Programa – mas del 80% y casi 90 millones de USD anuales de primas)

Para tales efectos, se profundizó en la verificación de la existencia de adeudos por parte de la eventual ganadora, en virtud de un escrito enviado por un licitante al OIC en el que efectuó una solicitud formal de inicio de indagatoria de que CFE aceptara propuestas de una empresa que le adeudaba cantidades muy importantes por el servicio contratado (proveedor actual de la póliza de daños) en relación al año 2011 y a la licitación y fallo de ese año; su participación indebida en esa licitación y la responsabilidad en la que se incurrió por los servidores públicos al recibir la propuesta violando el Art. 50 de la LAASSP y la de aquellos que otorgaron una constancia de no adeudo, para poder participar.

Según comprendo, aun cuando la queja y solicitud se refiere a la licitación del año 2011, los mismos supuestos se presentan en la licitación de 2012, por lo que se solicitó formalmente por el área de Abastecimientos (convocante) al área Técnica y ésta a su vez, a la Dirección de Operaciones, se pronuncie sobre la existencia de adeudos importantes no cubiertos por la empresa aseguradora y las demás aseguradoras que están participando en el proceso que nos ocupa.

Por ello, ante la eventual falla de comunicación oportuna entre las áreas que pudiese originar mayores retrasos y el inminente vencimiento de las pólizas vigentes con el consecuente riesgo de que el patrimonio e infraestructura de CFE y su capital humano quedasen descubiertos o que las decisiones emergentes ocasionaran un quebranto a la entidad, me vi obligado a emitir el 2º. Informe previo que se turnó al OIC en la entidad y a la Secretaría de la Función Pública para alertar de la problemática y riesgo aunque no se detectaron violaciones a disposiciones normativas o situaciones irregulares propias de un informe previo, lo emití con este carácter por la importancia del asunto (**ANEXO CUATRO**)

Ante esta situación fue necesario esperar la contestación del Área Operativa para poder dar el fallo, lo cual no sucedió sino hasta el día 26 de junio, fecha en la que se elaboró un nuevo dictamen técnico con las calificaciones corregidas y depuradas con los criterios establecidos en las juntas de revisión, dentro de los que destaca la aceptación de la demostración de experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos cuando se efectúa con base en documentos tales como contratos, pólizas y cartas originales confirma autógrafa de los clientes de los licitantes aun cuando no presente la carta firmada por el representante legal que se menciona en la Convocatoria.

Esto modificó buena parte de las calificaciones ya elaboradas, aunque – reitero – no cambió los resultados finales que se habían obtenido en la primera evaluación, situación que manifesté en un correo electrónico enviado a la convocante y el área técnica de CFE a manera de revisión del fallo que me fue enviado y que incluyo como **ANEXO CINCO**.

### **Notificación del Fallo de la licitación**

Con estos antecedentes, el día 27 de junio a las 17:30 horas se notificó a los licitantes el fallo de la licitación levantándose el acta correspondiente, firmándola los licitantes presentes en la cual se establecen los antecedentes de la licitación, la mención y breve relatoría de los eventos de la misma; se explica el método y procedimiento de evaluación técnica y económica realizado; se determina partida por partida las calificaciones obtenidas por cada licitante con la explicación detallada correspondiente; se mencionan con claridad las causas de desechamiento en que incurrieron algunas (la gran mayoría de éstas fue por no alcanzar el puntaje mínimo de 45 puntos en las evaluaciones técnicas para ser consideradas como solventes).

En consecuencia, se adjudican las partidas a los que obtuvieron el mayor puntaje técnico y económico: como sigue:

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO Y PÓLIZA	MONTO EN US DOLARES	MONTO EN MX PESOS
1	<b>ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INTEGRAL 94,881,178</li> <li>• BIENES Y RIESGOS DIVERSOS 5,386,500</li> <li>• TOTAL <b>100,267,678</b></li> </ul>		
2	<b>PROPUESTA CONJUNTA INBURSA/GNP/SEGUROS ATLAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DAÑO FISICO CENTRAL LAGUNA VERDE 6,723,689.08</li> <li>• RESP. CIVIL CENTRAL LAGUNA VERDE 680,201.68</li> <li>• TOTAL <b>7,403,890.76</b></li> </ul>		
3	<b>GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RESPONSABILIDAD DAÑOS NO FISICOS <b>734,575.50</b></li> </ul>		
4	<b>METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VIDA SERV. PÚBLICOS</li> <li>• DIVIDENDOS 80%</li> </ul>		<b>11,927,509.63</b>
5	<b>GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MARÍTIMO Y TRANSPORTES DE CARGA</li> <li>• ADMON 0.0500%</li> </ul>	<b>1,200,600.00</b>	
6	<b>QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MAQUINARIA PESADA MÓVIL 1,084,000.00</li> <li>• ADMINISTRACIÓN 8.4%</li> <li>• PARQUE VEHICULAR 10,690,000.00</li> <li>• ADMINISTRACIÓN 6.9/</li> <li>• TOTAL <b>11,774,000.00</b></li> </ul>		
	<b>TOTALES</b>	<b>109,606,744.23</b>	<b>23,701,509.63</b>
	<b>CONVERSION AL T.C. DE MX\$13.9974 DEL 15 DE JUNIO DE 2012 (*)</b>		<b>MX\$1,557,910,951.73</b>

(\*) Correspondiente al del día anterior a la fecha de la presentación de propuestas, acorde con lo indicado en la Convocatoria

### **Revisión de contratos firmados**

Ante la premura de los acontecimientos, se tenía previsto en la Convocatoria que los licitantes adjudicados deberían entregar a los tres días del fallo una carta de cobertura del seguro respectivo que garantizara a CFE ello; esas cartas se canjearían por la póliza que debía entregarse el 29 de junio de 2012 a la firma del contrato; eventos que ya no se dieron dado que el propio día 29 de junio se firmaron los contratos de las partidas adjudicadas, los cuales me fueron turnados para conocimiento. En consecuencia, el suscrito no estuvo en posibilidad de revisar los contratos con anticipación y oportunidad.

Sin embargo, a posteriori confirmé que los mismos coinciden con las características, bases, términos y condiciones establecidas en la Convocatoria; solamente recomiendo que aquellas partidas en las que así está previsto, se determina un Porcentaje de gastos de administración: se extreme cuidado en las erogaciones, toda vez que deberá irse ejerciendo paulatinamente y no es motivo de un pago anticipado como lo es la póliza.

### **TESTIMONIO SOCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-018TOQ003-N250-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO CON DESTINO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

En mi opinión la licitación arriba descrita, si bien es cierto que cumplió con lo dispuesto en la Convocatoria que incluyó los requisitos, condiciones y bases de la licitación; con las adiciones de la junta de aclaraciones, debe ser analizada también bajo otros puntos de vista; algunos de ellos, reiterativos de comentarios efectuados en informes de avances o los que denominé como previos, por haberse emitido en momentos críticos en los que no se conocía si existían violaciones normativas, pero si se trataban de situaciones de riesgo importante, que consideré oportuno alertar.

Las áreas de oportunidad se han detallado en los informes citados y en el cuerpo del presente instrumento, de las cuales me permito resaltar, entre otras:

1. La imperiosa necesidad que tiene la Unidad de administración de riesgos de planear con la oportunidad que requiere un procedimiento de esta magnitud y analizar la factibilidad de una contratación multianual (dos años, al menos).
2. La revisión detallada de los conceptos que se deben de incluir en la próxima licitación, como factores críticos de perfil y cumplimiento a evaluar, para asegurar que las mejores condiciones de contratación se den por la calidad de los servicios y el mejor precio posible.
3. En consecuencia, la definición previa de políticas clara y de común acuerdo con el Área de abastecimientos, como base de evaluación de propuestas.
4. La capitalización de los eventos sucedidos en la presente licitación para solución de aspectos de organización interna y de control del área, que permita la elaboración de estudios o investigaciones de mercado sobre bases sólidas y confiables que sean la base para sustentar las licitaciones futuras con una estrategia perfectamente definida desde la emisión de la pre- convocatoria, para presentación a los interesados y posteriormente al SURECON.
5. La coordinación con las demás áreas de la entidad que interactúan con la Unidad, en esta materia, para estar permanentemente informados del status que guarda el servicio.
6. Cabe resaltar que a pesar de todas las áreas de oportunidad que deben superarse, en este proceso se logró disminuir el gasto de estos servicios, en comparación con el erogado el año anterior (en forma global y en un porcentaje pequeño); sin embargo en las partidas 1, 2 y 4 la disminución es más considerable.
7. Se sugiere analizar los factores que influyeron en este resultado; sin embargo, es altamente probable que la generación de un ambiente de mayor competencia por el establecimiento del esquema de evaluación en base al sistema de puntos y porcentajes haya coadyuvado a este beneficio a la Entidad.
8. En suma, considero que con la superación de las áreas de oportunidad y la consolidación del esquema planteado, para elaborar la Convocatoria con el tiempo adecuado y políticas definidas para evaluar las propuestas, se



puede lograr la realización de un evento licitatorio a la altura de las necesidades, características y magnitud de la entidad y del riesgo que se pretende cubrir, además de obtenerse ahorros o mayores beneficios marginales de disminución de erogaciones, en la próxima licitación de estos servicios.

Por último, hasta el momento de emisión del presente testimonio, no se conoce de la existencia de alguna inconformidad interpuesta por los licitantes, al proceso que se testifica; sin embargo, por no ser una información oficial y existir la posibilidad de que ese ejercicio de sus derechos se hubiese interpuesto directamente en la Secretaría de la Función Pública, habrá que mantenerse atentos a esta eventualidad.

Aprovecho para agradecer las atenciones recibidas por el personal de las áreas Convocante y Técnica de CFE que participaron en este proceso y que me permitieron realizar mi labor y a los servidores públicos, con los que interactué para los mismos fines mi respeto y consideración.

Quedo a sus órdenes,

Atentamente

  
**C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ**  
**TESTIGO SOCIAL PF028**

**1er. INFORME DE AVANCE  
MAYO/2012**

**PARA: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

**ASUNTO: TESTIMONIO SOCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL NOPA-018TOQ003-N196-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO CON DESTINO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

18

**INTRODUCCIÓN.**

En cumplimiento al nombramiento efectuado por la Secretaría de la Función Pública como Testigo social del proceso de referencia se emite este informe preliminar derivado de la revisión de Pre-convocatoria correspondiente.

Los comentarios que enseguida se realizan son parte de una revisión permanente que se continuará y complementará con la revisión de las siguientes etapas del proceso de licitación.

**ALCANCE DE ESTE INFORME.**

El alcance de este informe corresponde a los resultados de la revisión de la convocatoria, los anexos y el modelo de contrato correspondientes a la licitación pública mixta nacional no. PA-018TOQ003-N196-2012 **para la contratación del programa integral de aseguramiento con destino a la unidad de administración de riesgos** y cuyo resultado consta de una opinión que se emite después de comparar los documentos mencionados con la normativa aplicable para el caso.

**DESARROLLO DEL TRABAJO EFECTUADO**

De la revisión a los documentos señalados, se derivan los comentarios siguientes:

1. El objeto y alcance de la licitación pública debe ser especialmente claro y en la Preconvocatoria se denota vaguedad en su redacción. Sugiero que se especifique claramente de que se trata el Programa integral de aseguramiento, de cuantas y cuales partidas consta y sea la base para el desarrollo posterior de las bases,

condiciones y requerimientos específicos que se necesitan cubrir, referenciando al anexo Técnico

2. El apartado de. criterios específicos para la evaluación de proposiciones describe las ponderaciones para el cálculo de la propuesta económica, no así con la propuesta técnica; y se encuentran en orden contrario, debiendo ser primero la técnica y luego la económica.

Adicionalmente, hace referencia al anexo 1 y después éste al 1 A y el mecanismo de puntos o porcentajes se encuentra detallado en un anexo de anexos lo cual es poco ortodoxo, toda vez que la Convocatoria debe ser clara en la forma y términos bajo los cuales se llevará a cabo la evaluación y considerar un resumen base de esos criterios que posteriormente de detallan en anexos y cuadros

3. No se detecta en alguna parte de la Preconvocatoria la inclusión o la mención de que se anexen listados de bienes por asegurar o personas y siniestralidades, datos que parecen fundamentales para que las aseguradoras participantes tengan bases sólidas para efectuar sus cálculos y ofertar con solidez

4. Sugerimos se depure el índice y los anexos y formatos eliminando los que no son aplicables y que en el modelo de contrato se incluya la mención que para su firma se anexará la convocatoria, sus anexos, las actas de juntas de aclaraciones y la propuesta del licitante que formaran parte integrante del mismo.

5. El orden de los puntos de la Convocatoria pueden depurarse incluyendo las definiciones o glosario al principio y el resumen de los criterios de evaluación dentro de la misma, para dejar en el anexo el detalle que le corresponda. Asimismo, las causas de desechamiento toda vez que se detectaron algunas que se mencionan en anexos y no en la convocatoria.

6. Sugerimos valorar las menciones de precios aceptables y convenientes que en mi opinión no son aplicables a este tipo de licitación, pues se trata de criterios de adjudicación y no de evaluación. Del mismo modo, con menciones como “cumplir con todos y cada uno de los requisitos de esta convocatoria” se invalida el esquema de puntos y porcentajes para convertirlo prácticamente en binario. Sugerimos manejar la mención a los requisitos indispensables y a los mínimos requeridos.

8. No omito mencionar la necesidad de contar a la brevedad con el estudio detallado de mercado; las autorizaciones presupuestales y de multianualidad; las justificaciones de que se soliciten requisitos superiores a los que la LAASSP indica y la confirmación de SFP de que no se actualiza el supuesto de concentración de pólizas en el caso de seguros de vida.
9. Por último, me permito anexar al presente la Preconvocatoria en la que se incluyen Menciones ( a través de Comentarios) de los puntos anteriores y algunos otros de mayor detalle, los cuales se incluyen para su consideración

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

---

Los comentarios y sugerencias se efectúan a manera propositiva y para efectos de prever posibles contingencias de inconformidades o eventuales problemas que surjan en el curso del desarrollo del proyecto.

Atentamente



**C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ**  
**TESTIGO SOCIAL PF028**

**INFORME PREVIO  
JUNIO 11/2012**

**PARA: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

**ASUNTO: TESTIMONIO SOCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-018TOQ003-N250-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO CON DESTINO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

21

**INTRODUCCIÓN.**

En cumplimiento al nombramiento efectuado por la Secretaría de la Función Pública como Testigo social, se emite este informe previo derivado de las circunstancias que han rodeado al proceso de referencia.

Los comentarios que enseguida se realizan son parte de una revisión permanente que se continuará y complementará con la revisión de las siguientes etapas del proceso de licitación.

**ALCANCE DE ESTE INFORME.**

El alcance de este informe corresponde al primer informe previo que se emite sobre los eventos diferidos de la Junta de aclaraciones correspondiente a la licitación pública presencial nacional no. LA-018TOQ003-N250-2012 **para la contratación del programa integral de aseguramiento con destino a la unidad de administración de riesgos**

**PROBLEMÁTICA**

Además de mi participación en la revisión de la Pre-convocatoria, también he tenido oportunidad de revisar y opinar - en diversos momentos - en la revisión de las respuestas que se pretenden dar a las preguntas de los licitantes. Proceso en del cual es necesario comentar:

1. Ha sido necesario revisar en diversas ocasiones las preguntas dado que algunas sufren cambios en cada versión que se recibe.
2. Se ha insistido en la necesidad de responder en forma similar, las preguntas tendenciosas de los licitantes que pretenden llevar al terreno de las Leyes del Contrato de Seguro y de las

Sociedades Mutualistas y de Seguros, al marco jurídico de la licitación que no puede ser otro que la LAASSP, el RLAASSP, la Convocatoria y solo en forma supletoria: aquellas.

3. Se sugirió que la presentación de propuestas se acompañase del modelo de contrato que constituye el instrumento jurídico con el que se formaliza el compromiso del servicio y no solo con las pólizas, que si se solicitan como parte de las propuestas

4. En cada una de las intervenciones se ha opinado y sugerido mejoras a las respuestas buscando claridad y salvaguarda de los intereses de las partes

Asimismo, he sido partícipe de la falta de colaboración oportuna de las diferentes áreas de CFE para contestar las preguntas que se les han turnado para su atención. Lo anterior, aunado a la gran cantidad de preguntas que se recibieron (685) han provocado el diferimiento en dos ocasiones de la Junta de aclaraciones de referencia; empero, el día de hoy se volvió a diferir la Junta sin que - en mi opinión - existiesen bases para hacerlo, toda vez que solamente faltaban de contestar cinco preguntas que el Abogado General no había turnado.

Una hora y media antes del diferimiento había yo recibido la tercera versión de las respuestas, la cual fue necesario revisar posteriormente, una vez más, al detectar que había nuevos cambios en las respuestas que en algún momento ya se habían dado por atendidas y el hallazgo de cambios importantes en el esquema de puntos y porcentajes en los que se elimina en la partida 1, la inclusión de la revisión de la calidad de las reaseguradoras, lo cual se convino en el SURECON que quedaba bajo la responsabilidad de la requirente, por cuanto al rubro o subrubro de evaluación (capacidad del licitante o programa de trabajo) pero no se previó su eliminación de la evaluación.

Me parece que en este punto hubo una interpretación errónea de un señalamiento vía oficio del OIC en el que se mencionan algunos puntos que en junta del SURECON se observaron y no se habían atendido

## **CONCLUSIONES Y ALERTAS PRELIMINARES**

1. Permítaseme expresar mi preocupación por la forma en que se están dando los eventos de este proceso, toda vez que a pesar de que me consta que se ha trabajado arduamente para sacar adelante esta etapa, la falta de planeación y programación adecuadas, está cobrando resultados negativos en muchos sentidos, llevando a los límites últimos la preparación y realización de las mismas.
2. Por ello, es de considerar el riesgo en que se encuentra la consecución del proceso - sobre todo en etapas posteriores - donde el tiempo es mas reducido y la complejidad mayor , como es el caso de la etapa de evaluación en la que se va a contar con escasos dos días y medio para valorar y calificar las propuestas y en la práctica suele ser ésta la etapa más complicada en una licitación cuyo esquema de evaluación es

de puntos y porcentajes, dado que se tienen que determinar y fundamentar debidamente las causas de desechamiento y en que forma afectan la solvencia de las proposiciones

3. En condiciones normales, el llevar a los límites legales un proceso, no reviste problema mayor; empero, en este caso es de importancia relevante que se cumplan casi al 100% con los plazos, por la cercanía del vencimiento de las pólizas vigentes, lo cual conllevaría a una afectación severa a la Institución, ya sea por una falla en el servicio de aseguramiento, (lo cual es inadmisibles) o la necesidad de ampliar las pólizas que ahora respaldan el servicio, utilizando el 20% de los contratos actuales; lo cual difícilmente aceptan las aseguradoras, sin elevados cargos adicionales, por uno o dos meses

23

En función de lo anterior, me veo en la necesidad de emitir este informe previo de acuerdo a la normatividad vigente, con objeto de alertar el riesgo e insistir que se aseguren los procesos siguientes para evitar problemas mayores, como ya han sucedido desde la revisión de la Convocatoria y la resolución de preguntas que ahora nos ocupa.

Atentamente  
  
**C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ**  
**TESTIGO SOCIAL PF028**

*SE INCLUYE ENSEGUIDA COMUNICADO DEL OIC, AL RESPECTO:*

----- Remitido por Carolina Tavera Garcia/OCI/CORP/CFE con fecha 07/06/2012 12:03 p.m. -----

Carolina Tavera Garcia/OCI/CORP/CFE07/06/2012  
11:51 a.m.

Para afd@daf.com.mx  
cc  
Asunto Comentarios PIA

*C.P.C. Alejandro Frank Díaz*  
*Testigo Social PF 028*

---

**Act. Unidad**                      **Ma. de**                      **Guadalupe Administración**                      **Negrete de**                      **García Riestos**

**C.P.C. Testigo**                      **Alejandro**                      **Frank**                      **Díaz Social**

Derivado de la revisión de la convocatoria para la contratación del Programa Integral de Aseguramiento en el Subcomité de Revisión de Convocatorias (SURECON) y el compromiso del área de hacer los cambios sugeridos por los miembros del subcomité para la convocatoria definitiva, me permito hacerle llegar, para su consideración, algunos comentarios sobre la evaluación por puntos y porcentajes, que creemos no fueron satisfechos plenamente.

**Partida**                      **1**

**Rubro: Experiencia y especialidad del licitante**

Observación: En la convocatoria definitiva se cambia el subrubro de experiencia por el de especialidad y viceversa.

Comentario: Según lo establecido en los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010, en el numeral décimo se define experiencia como el mayor tiempo prestando servicios similares, y especialidad como el mayor número de contratos en servicios similares. En consecuencia, los subrubros establecidos no son congruentes con estos conceptos ni se entiende por qué hicieron el intercambio de los mismos.

**Rubro: Propuesta de trabajo**

Observación: Se incluye dentro del subrubro plan de trabajo la evaluación de la calificación otorgada a las reaseguradoras.

Comentario: Si bien en el SURECON se solicitó que se evaluara a las reaseguradoras, también lo es en que se insistió que esta evaluación fuera parte del rubro de capacidad. En este caso el texto del subrubro señala "La licitante deberá presentar la metodología para la recuperación con sus reaseguradoras, detallando las actividades o tareas que se deben realizar. Las aseguradoras deberán utilizar reaseguradoras que tengan una calificación de...". Debido a lo anterior, no queda claro si lo que se esta evaluando es la metodología o la calificación de las reaseguradoras. Si fuere la primera, no tiene sentido otorgar menos puntos en función de la calificación de las reaseguradoras. Si fuere la segunda, este concepto no tiene cabida en este rubro. Además, en el caso de que una aseguradora no requiera reaseguradoras, como se evaluará esta parte? esto, derivado de las preguntas presentadas en la Junta de Aclaraciones.

Ahora bien, reitero nuevamente el comentario vertido en el Subcomité de Revisión de Convocatorias, el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes, es decir, la definición de rubros y subrubros así como su ponderación, debe ser invariablemente, atendiendo a los Lineamientos para la aplicación de los criterios de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes, emitido por la Secretaría de la Función Pública en el DOF el 9 de septiembre de 2010. En tal sentido la propia Secretaría emitió los criterios de evaluación el 9 de enero último. Definición que, en términos de la propia Ley de Adquisiciones y su Reglamento, corresponderá al área usuaria. Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



**CFE**  
**PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO**  
**EVALUACION DE PROPUESTAS**

**19 DE JUNIO DE 2012**

A partir de la recepción de las carpetas de propuestas por parte del área convocante el día 18, se inició el proceso de evaluación por parte del área técnica dividiendo a su personal en cuatro equipos comandados por un jefe de grupo y utilizando una matriz de evaluación en Excel con macros que permite contestar preguntas concretas de parte del evaluador con base en la revisión que practique y que corresponden a cada una de las características que debe tener el documento que se solicita, sin que la persona intervenga directamente en la determinación de puntos a cada licitante. Esto es, que dependiendo de la respuesta a cada pregunta incluida en cada concepto, se define automáticamente la calificación de cada subrubro y rubro y todo se resume en un reporte global de evaluación, por cada partida y licitante.

Una vez revisado y evaluado un caso (partida, empresa) los resultados se concentran en un solo archivo y se sujetan a revisión por otro equipo de trabajo; posteriormente se comparan y en los casos en que se tienen dudas en algún elemento dado que la revisión arrojó dos calificaciones distintas, se hace una tercera con otro equipo hasta detectar cual fue la falla de las calificaciones anteriores.

Se revisó íntegro el funcionamiento de la matriz, comparándola con los requisitos solicitados en la convocatoria, las características que debió cumplir y el formato en el que debió enviarse y posteriormente se verificó su funcionamiento con datos ficticios y luego se verificó su llenado por cada uno de los equipos de trabajo con datos reales verificando la evaluación de la propuesta a la partida 3 de INBURSA; la correspondiente a la partida 2 de BANORTE, la partida 1 completa, dado que ésta abarca un 80 -85% del monto total del programa y se revisaron todas aquellas propuestas que no llegaron a los 45 puntos mínimos para ser sujetas de revisión económica

Los resultados en todos los casos fueron satisfactorios, hasta en los casos en los que hubo diferencias en los dos primeros conteos se llegó a determinar cual evaluación era la correcta, mediante la igualación de criterios para juzgar situaciones no previstas en la convocatoria, tales como conversiones de pólizas o contratos en pesos a U.S.Dls. al tipo de cambio de inicio de vigencia de las pólizas; tomar el monto máximo de un contrato para la evaluación de monto de primas; no considerar el IVA en la evaluación de montos de contratos o primas; considerar el monto sin IVA en las cartas que lo incluyan cuando se confirme por la carátula de la póliza o el contrato que si lo contiene y desde luego capitalizar estos casos para Convocatorias posteriores, en las que la inclusión de cartas o manifiestos tiendan a desaparecer y se consideren aspectos básicos pero demostrables fehacientemente que realmente agreguen valor a las propuestas por cuanto a ser considerados como factores críticos de evaluación que abonen a seleccionar al licitante por la calidad de los servicios

**2º. INFORME PREVIO  
JUNIO 25/2012**

**PARA: SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

27

**ASUNTO: TESTIMONIO SOCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No LA-018TOQ003-N250-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO CON DESTINO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

**INTRODUCCIÓN.**

En cumplimiento al nombramiento efectuado por la Secretaría de la Función Pública como Testigo social, se emite este segundo informe previo derivado de los últimos acontecimientos de diferimiento del fallo de la licitación de referencia.

**ALCANCE DE ESTE INFORME.**

El alcance de este informe corresponde a los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas por los participantes en la licitación pública presencial nacional **No LA-018TOQ003-N250-2012, para la contratación del programa integral de aseguramiento con destino a la unidad de administración de riesgos** y los diferimientos de la notificación del fallo correspondiente.

**PROBLEMÁTICA**

Derivado de la presentación de mi primer informe previo, el cual se anexa para pronta referencia, se lograron superar la mayoría de los obstáculos, mediante la decisión de regresar a los términos de la Convocatoria aprobada por el SURECON, sin incluir los cambios que se pretendían realizar por el área técnica, por la vía de la Junta de aclaraciones.

Al respecto, solo la aseguradora INBURSA expresó su molestia por una precisión efectuada, que el área técnica consideró como imprescindible para evaluar las propuestas, con base en indicadores publicados por la CNSF determinados con cifras y datos de estados financieros dictaminados del año 2011.

Posteriormente, los actos de presentación de propuestas y evaluación de los documentos presentados, se desarrollaron con normalidad (de los cuales se informará a detalle en el Testimonio del proceso) y el proyecto de dictamen técnico se envió al área convocante, con algunas observaciones del suscrito.

Empero, el fallo no fue notificado el día previsto y ante el segundo diferimiento del mismo y mi solicitud expresa, se me invitó a reunión específica con la Dirección de Administración y la presencia del OIC, el área técnica y la Convocante, así como el asesor de seguros, en la que se analizaba con todo detalle la evaluación realizada y en la cual se tomaron algunos criterios que modificaron las calificaciones otorgadas originalmente, aunque los resultados finales de los licitantes ganadores fueron los mismos.

En particular se analizó el caso de la partida Núm 1 SEGURO DE DAÑOS en la cual convergen los eventos catastróficos, como huracanes y sismos, que provocan perjuicios graves a las instalaciones e infraestructura y cuyas reclamaciones y proceso de reconocimiento de adeudos es muy largo y lento (Monto más importante del Programa – mas del 80% y casi 90 millones de USD anuales de primas) cuyo presunto ganador era la empresa Aseguradora Interacciones, S.A., como segundo lugar Grupo Mexicano de Seguros y tercero INBURSA, pero en el que las dos últimas fueron desechadas por no llegar al puntaje mínimo de 45 puntos y no haber presentado propuesta económica, respectivamente.

Para tales efectos, se profundizó en la verificación de la existencia de adeudos por parte de la eventual ganadora, por virtud de un escrito enviado por Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. al OIC en el que efectuó una solicitud formal de inicio de indagatoria de que CFE aceptara propuestas de una empresa que le adeudaba cantidades muy importantes por el servicio contratado (proveedor actual de la póliza de daños) en relación al año 2011 y a la licitación y fallo de ese año; su participación indebida en esa licitación y la responsabilidad en la que se incurrió por los servidores públicos al recibir la propuesta violando el Art 50 de la LAASSP y la de aquellos que otorgaron una constancia de no adeudo, para poder participar.

Según comprendo, aun cuando la queja y solicitud se refiere a la licitación del año 2011, los mismos supuestos se presentan en la presente licitación, por lo que se solicitó formalmente por el área de Abastecimientos (convocante) al área Técnica y ésta a su vez, a la Dirección de Operaciones, se pronuncie sobre la existencia de adeudos importantes y no cubiertos por la empresa aseguradora y las demás aseguradoras que están participando en el proceso que nos ocupa.

Ante esta situación se está en espera de la contestación del Área Operativa para poder dar el fallo, razón por la cual el día de hoy se volvió a diferir su notificación.

**CONCLUSIONES Y ALERTAS.**

Ante este panorama y dada el próximo vencimiento de las pólizas vigentes me veo obligado a presentar este 2º. Informe previo para alertar el grave riesgo en que se encuentra la CFE de que:

1. Venzan las pólizas de seguros del programa integral de aseguramiento y no se notifique fallo de la licitación en proceso. Y sea necesario acudir ante la SHCP para solicitar la cobertura temporal del FONDEN a fin de cubrir parcialmente a CFE por un eventual siniestro en esta época de huracanes y que los fondos existentes para pago de las primas, se destinen a soportar los eventos que se presenten en los demás seguros, entretanto se realiza otro proceso licitatorio o de adjudicación.

2. Que se notifique parcialmente el fallo el próximo miércoles (excepto la partida 1 de seguro de daños) a solo 3 días de vencimiento de las pólizas.

3. Que se declare desierta la partida 1 o algunas otras, por confirmarse la existencia de adeudos graves.

La importancia del problema y su gravedad me obliga a informarlo a las autoridades de esa Secretaría para solicitar atentamente se promueva su pronta y debida atención por parte de CFE, cuyo Director General, según se me indicó, ya tiene conocimiento del asunto.

Quedo a sus respetables órdenes

Atentamente

  
**C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ**  
**TESTIGO SOCIAL PF028**

**CORREO ELECTRONICO DE OPINIÓN DEL PROYECTO DE FALLO**

Estimados señores:

Adjunto el proyecto con algunos breves comentarios y sugerencias de importancia menor. Empero, reitero a Ustedes mi comentario de que las calificaciones incluidas no coinciden con las que presencié en la evaluación técnica, principalmente debido al criterio asumido en la reunión del viernes pasado de considerar los puntos correspondientes cuando el licitante demuestra a través de contratos o pólizas la experiencia o especialidad, aun cuando no haya anexado la carta solicitada. Criterio con el que estoy de acuerdo

Asímismo, sugiero que en todos los casos en que se dice que un indicador está "dictaminado por la CNSF" se indique "publicados por la CNSF con base en cifras de estados financieros dictaminados" o una redacción similar dado que hasta donde tengo entendido la CNSF no dictamina los indicadores sino que los acepta y publica siempre y cuando la aseguradora entregue sus estados financieros dictaminados por Contador Público independiente. En consecuencia, el que dictamina es el C.P. y no los indicadores, sino los estados financieros de los que se obtienen los indicadores. y también sugiero se valore eliminar la mención de " que fueron publicados tres días antes....." Si se desea poner fechas simplemente indicar " diciembre de 2011".

Los otros cambios detectados, aun cuando no conozco el por qué de la decisión de su modificación, al haber sido aceptados por el área técnica, son bajo su responsabilidad; aunque debe aclararse que en ningún caso detecto que cambian la decisión del ganador, que yo conocía razón por la cual no hago comentario mayor y sólo sugiero que estas adecuaciones que se hicieron con el área de Abastecimientos se documenten en el expediente, para complementarlo y se tomen en cuenta esos criterios para futuras licitaciones, desde la elaboración de las pre-convocatorias.

Reciban mi saludo cordial  
C.P.C. Alejandro Frank Díaz  
Testigo Social PF028

**MENSAJE ENVIADO EL 24 DE JUNIO DE 2012 A LAS 4:49**